



HE COMPROBADO PREVIO COTEJO
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA. 11-
 REG. N° 088
 6 5 ABR 2013
 Patricia Landi Bullón
 FEDATARIO - OSCE
 Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 124 - 2013 - OSCE/PRE

Jesús María, 05 ABR. 2013

VISTOS:

El Memorando N° 113-2013/OPD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo; el Memorando N° 050-2013/OMP de la Unidad de Organización y Mejora de Procesos, y el Informe N° 328-2013/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, el cual señala la nueva estructura orgánica de la Entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 795-2011-EF/10, de fecha 17 de noviembre de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, con Resolución N° 253-2012-OSCE/PRE del 05 de setiembre de 2012, se aprobó el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del OSCE;

Que, la Unidad de Organización y Mejora de Procesos mediante el Memorando N° 050-2013/OMP propone y sustenta el reordenamiento de cargos en el CAP, con el objeto de eliminar el cargo de Profesional IV – Contador General de la Unidad de Finanzas y crear el cargo de Profesional IV – Supervisor en Finanzas para la Unidad de Finanzas, contribuyendo de esta manera en la operatividad funcional de los órganos de apoyo precisando que dicho reordenamiento no incidirá en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 13° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, el mismo que podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable de su elaboración;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP, conforme a la propuesta presentada por la Unidad de Organización y Mejora de Procesos;





De conformidad con lo dispuesto en el literal m) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 789-2011-EF/10, y con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Resolución Ministerial Nº 795-2011-EF/10, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



M. Rojas Delgado
MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva



HE COMPROBADO PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.	
REG. N° 088	2/3
6 5 ABR 2013	
<i>Patricia Landi Bullón</i>	
PATRICIA LANDI BULLÓN FEDATARIO - OSCE Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE	

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.
 REG. N° 088 3/3
 05 ABR 2013
 Patricia Landi Bullón
 FEDATARIO - OSCE
 Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

ANEXO

REORDENAMIENTO DE CARGOS DEL
 CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

Eliminación de Cargo	Creación de Cargo
Unidad de Finanzas Profesional IV - Contador General	Unidad de Finanzas Profesional IV - Supervisor en Finanzas



